



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

USHUAIA, 0 2 FEB 2016

VISTO: las actuaciones Letra TCP - DA Nº 7/2016, caratuladas: "COMISIONES DE SERVICIO SECRETARIA CONTABLE AÑO 2016"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna Nº 245/2016 Letra: T.C.P. Deleg. TOLHUIN, obrante a fs. 15, el CPN Oscar SEGHEZZO comunica que el día 3 de febrero de 2016, se trasladará a la ciudad de Tolhuin en comisión de servicios, en el marco de la asignación de tareas efectuada como Auditor Fiscal de la Municipalidad de Tolhuin.

Que ha tomado conocimiento el Auditor Fiscal a/c de la Secretaría Contable CP Rafael CHORÉN y el Sr. Vocal de Auditoría CPN Hugo Sebastián PANI, autorizando lo solicitado.

Que se requiere el cumplimiento del Memorándum N° 017/2015 agregado a fs. 14.

Que la Comisión de Servicios se realizará en el vehículo particular del CPN Oscar SEGHEZZO, dominio ORU-934.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde autorizar la comisión solicitada y ordenar la liquidación de medio (½) día de viáticos a favor del agente nombrado de acuerdo a la escala vigente y autorizar el reintegro de los gastos que demande su traslado, previa presentación de los comprobantes de pago correspondientes.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15° de la Ley Provincial N° 50, Artículo 45° de la Ley Nacional N° 22140, Resolución Plenaria N° 110/09 "S/ Régimen de viáticos" y Resolución Plenaria N° 334/2012 – "Escala de Viáticos".

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el gasto que demande la realización de la comisión de servicios a la localidad de Tolhuin, por la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00), en concepto de viáticos.

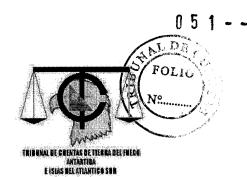
ARTÍCULO 2º.- Destacar en comisión de servicios a la localidad de Tolhuin, el día 3 de febrero del corriente año, al agente Auditor Fiscal CPN Oscar SEGHEZZO, requiriéndole a su finalización la elaboración del Informe previsto en el Memorándum Nº 017/2015 de Secretaría Contable.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el pago de medio (½) día de viáticos por la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) al agente mencionado en el artículo anterior, de acuerdo a la escala de viáticos vigente.

ARTÍCULO 4º.- Autorizar el reintegro de los gastos de traslado mediante el Fondo Permanente con el que cuenta la Dirección de Administración, previa presentación de los comprobantes correspondientes.

ARTÍCULO 5º.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.7.200 del Ejercicio Económico.





"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

ARTÍCULO 6°.- Registrar, notificar a quien corresponda, dar intervención a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones del visto. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 151 - /2016.



Dr. Miguel LONG AITANO VOCAL ABOGADO PRESIDENTE Tribunal de Cuentas de la Provincia